

que mande dhar Companias, recogiendo xer
vos de todo el que se suministrare para

providenciar despues el arano, y pago co
nrespondiente.

A los 12 dias del mes de Mayo
del año 1756.

Yo Juan de Dios

Juan de Dios

Juan de Dios

MS

Juicio y Resim. de la Ciudad de Lorca.

